



CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE AREQUIPA
RUC 20100209641
CALLE LA MERCED 106 AREQUIPA

AVISO DE CONVOCATORIA
PRIMERA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LP-001-2008/CMAC-AREQUIPA

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Adquisición de Equipos de Protección Eléctrica (UPS), según relación de ítems.

II. DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETO DEL PROCESO

Adquisición de Equipos de Protección Eléctrica (UPS).

III. CÓDIGO CIU DEL OBJETO DEL PROCESO

Código B46220050 ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS

IV. VALOR REFERENCIAL

S/. 1'653,156.00 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y seis con 00/100 nuevos soles)

V. RELACIÓN DE ITEMS

1. UPS de 6 KVA	: S/. 917,640.00
2. UPS de 40 KVA (MODELO 1)	: S/. 197,360.00
3. UPS de 40 KVA (MODELO 2)	: S/. 425,056.00
4. UPS de 1 KVA para cajeros	: S/. 113,100.00

VI. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios

VII. REGISTRO DE PARTICIPANTES

1. Lugar del Registro y venta de Bases.

Departamento de Logística CMAC Arequipa, sito en Calle La Merced 106 Cercado Arequipa

2. Horario

De 09:00 a 13:30 y 16:00 a 18:30 horas

3. Costo

S/. 10.00 (Diez 00/100 nuevos soles) incluido IGV, pago en efectivo o mediante depósito en cuenta:

Entidad : Banco de Crédito del Perú
N° de cuenta : 215-04772189-0-88

VII. CALENDARIO

1. Prepublicación	: 08 al 14 de febrero del 2008
2. Fecha de convocatoria	: 15 de febrero del 2008
3. Registro de participantes	: 18 de febrero al 05 de marzo del 2008
4. Plazo de presentación de consultas y Observaciones	: 18 al 22 de febrero del 2008
5. Fecha de absolución de consultas y observaciones	: 25 al 27 de febrero del 2008
6. Fecha de integración de las bases	: 03 de marzo del 2008
7. Presentación de propuestas y apertura sobre N° 01	: 10 de marzo del 2008 a las 12:00 horas
8. Apertura sobre N° 02	: 12 de marzo del 2008 a las 17:00 horas
9. Fecha otorgamiento buena pro	: 13 de marzo del 2008 a las 17:00 horas

EL COMITÉ ESPECIAL

**LICITACIÓN PÚBLICA N.º 001-2008-CMAC AREQUIPA
PRIMERA CONVOCATORIA**

**BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN
ELÉCTRICA - UPS**

BASES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA - UPS

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 001-2008-CMAC AREQUIPA PRIMERA CONVOCATORIA

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa
RUC N° : 20100209641

1.2 DOMICILIO LEGAL

Calle La Merced 106, distrito de Arequipa, Provincia y Departamento de Arequipa

1.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la adquisición de Equipos de Protección Eléctrica UPS

1.4 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/.1,653.156.00 (Un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y seis con 00/100 nuevos soles) incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien / servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de enero del 2008.

Los límites máximos y mínimos del valor referencial total ascienden a:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	70% DEL VALOR REFERENCIAL	VALOR REFERENCIAL	110% DEL VALOR REFERENCIAL
1	POTENCIA DE 6KVA	24	642,348.00	917,640.00	1,009,404.00
2	POTENCIA DE 40KVA MODELO 1	1	138,152.00	197,360.00	217,096.00
3	POTENCIA DE 40KVA MODELO 2	2	297,539.20	425,056.00	467,561.60
4	POTENCIA DE 1KVA	24	79,170.00	113,100.00	124,410.00
			1,157,209.20	1,653,156.00	1,818,471.60

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) el valor Referencial y aquellas que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas. Para otorgar la Buena Pro a propuestas que superen el valor referencial, hasta el límite antes establecido, se deberá contar con la asignación suficiente de recursos y la aprobación del Titular del Pliego, quedando suspendido el otorgamiento de la Buena Pro, en tanto no se cumpla con este requisito.

1.5 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios

1.6 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.
El proceso de selección se llevará a cabo según relación de ítems, constituyendo cada uno de ellos un proceso menor dentro del proceso de selección principal.

1.7 MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Por el Financiamiento: De la entidad, ítem 01, 02, 03 y 04

1.8 ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El requerimiento está definido en el Capítulo IV de las presentes Bases.

1.9 BASE LEGAL

- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y sus modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa.
- Ley N° 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CAPÍTULO II

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prepublicación de las Bases: [Del 08 al 14 de febrero del 2008](#)

- Convocatoria : 15 de febrero del 2008
- Registro de Participantes : [Del 18 de febrero al .05 marzo del 2008](#)
- Formulación de Consultas y/u Observaciones a las Bases : [Del 18 de febrero al 22 de febrero del 2008](#)
- Absolución de Consultas y Observaciones a las Bases : Del 25 al 27 de febrero del 2008
- Integración de las Bases : El 03 de marzo del 2008
- Presentación de Propuestas : El 10 de marzo del 2008
El acto público se realizará en : Calle La Merced 106 a las 12:00 horas
- Evaluación de Propuestas : El 11 de marzo del 2008
- Apertura de sobre N° 02 : El 12 de marzo del 2008 a las 17:00 horas
- Otorgamiento de la Buena Pro : El 13 de marzo del 2008
El acto público se realizará en : Calle La Merced 106 a las 17:00 horas

2.2 CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 104° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

2.3 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El registro de participantes se efectuará desde el día siguiente de la convocatoria y hasta un (01) día después de haber quedado integradas las Bases. En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno de sus integrantes, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

El registro de los participantes se realizará en el Dpto. de Logística, sito en Calle La Merced 106 Arequipa, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00.a 13:30 y de 16:00 a 18:30 horas, previo pago de la suma [S/.10.00 \(Diez con 00/100 Nuevos Soles\)](#) incluido IGV, por derecho de participación; ó en su defecto los participantes podrán realizar depósito en la siguiente cuenta de ahorros.

Entidad : Banco de Crédito del Perú
N° de cuenta : 215-04772189-0-88

Una vez realizado el depósito el participante deberá remitir vía fax al teléfono 054-220001 anexo 255 ó correo electrónico comité-especial@cmac-arequipa.com.pe ó en forma física en Calle La Merced 106 Arequipa, junto con el cupón de depósito realizado.

Al registrarse, el participante deberá señalar la siguiente información: Nombres y apellidos (persona natural), DNI, razón social (persona jurídica), número de RUC, domicilio legal, teléfono.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 108° del Reglamento, la persona natural o jurídica que desee ser notificada electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a lo previsto en el Reglamento, deban realizarse.

2.4 FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

Las consultas y observaciones a las Bases serán presentadas por un periodo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 110° del Reglamento.

Se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, ante la ventanilla de Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle La Merced 106 o a través del correo electrónico: comité-especial@cmac-arequipa.com.pe o vía fax al teléfono 054-220001 anexo 255; en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a 13:30 y de 16:00 a 18:30 horas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2008 CMAC AREQUIPA, pudiendo acompañar opcionalmente un disquete conteniendo las consultas y/u observaciones.

MUY IMPORTANTE, no se absolverán consultas y observaciones a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

2.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La decisión que tome el Comité Especial, con relación a las consultas y observaciones presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través del SEACE, en la sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 110° del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de selección.

La absolución de consultas y observaciones que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta y del Contrato.

ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE, dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de consultas y/u observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

El Comité Especial incluirá en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados.

El participante presentará al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito correspondiente al pago de la tasa prevista en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de CONSUCODE.

2.6 MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

Los participantes que soliciten ser notificados electrónicamente, deberán consignar una dirección de correo electrónico y mantenerla activa, a efectos de las notificaciones a que hubiere lugar.

2.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

El Comité Especial integrará las Bases como reglas definitivas del presente proceso de selección, una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Integradas, de ser el caso, deberán contener los cambios producidos como

consecuencia de las consultas y observaciones formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Especial.

Corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, conforme lo establecen los Artículos 117º y 118º del Reglamento.

2.8 ACTO PÚBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en acto público, en Calle La Merced 106, en la fecha y hora señalada en el cronograma. El acto público se realizará con la participación de Notario Público

Las personas naturales podrán concurrir personalmente o a través de su representante debidamente acreditado ante el Comité Especial, mediante carta poder simple (Formato N° 01). Las personas jurídicas lo harán por medio de su representante legal o apoderado acreditado también mediante carta poder simple (Formato N° 01).

Las propuestas se presentarán en dos sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2008-CMAC AREQUIPA, conforme al siguiente detalle:

Señores

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA

Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2008-CMAC AREQUIPA
Objeto del proceso: Adquisición de Equipos de Protección Eléctrica uPS

SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Señores

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE AREQUIPA

Att.: Comité Especial

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-2008-CMAC AREQUIPA
Objeto del proceso: Adquisición de Equipos de Protección Eléctrica uPS

SOBRE N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA
NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTOR

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

Los formatos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin.

El acto público de presentación de propuestas se iniciará cuando el Comité Especial empiece a llamar a los postores en el orden en que se registraron como participantes, para que entreguen los sobres conteniendo ambas propuestas. Si al momento de ser llamado, el postor no se encontrase presente, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es

omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de su registro como participante.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

“Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos”.

Después de recibidas las propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor y verificará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados por las Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.

De presentarse situaciones de subsanación de la propuesta técnica, se procederá de acuerdo al Artículo 125° del Reglamento.

Después de abierto cada sobre que contiene la propuesta técnica, el Notario procederá a sellar y firmar cada hoja de todos los documentos originales de cada propuesta técnica. Luego procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por el Notario, por los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

2.8.1. Contenido de las Propuestas

Se presentarán en un 1 original.

SOBRE N° 1 - PROPUESTA TECNICA:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Copia simple de la Constancia vigente de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores: Capítulo de Bienes.
- b) Carta de presentación y Declaración Jurada de datos del postor.
Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados - Anexo N.º 01.
- c) Declaración Jurada en la que el postor declare que su oferta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo IV de las Bases - Anexo N° 02.
- d) Declaración Jurada del postor de acuerdo al Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Anexo N° 03.
- e) Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso, según lo dispuesto en la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE, aprobada con la Resolución N° 063-2003-CONSUCODE/PRE (Artículo 37° de la Ley), según Anexo N° 04.

Documentación de presentación facultativa:

- a) Declaración jurada de bienes elaborados en territorio nacional, en aplicación de la Ley N° 27633, según Anexo N.º 05.

- b) Declaración Jurada de ser una pequeña o micro empresa, en caso de consorcio cada integrante del consorcio presentará una declaración jurada a efecto de obtener los beneficios de ley, según Anexo 06.
- c) Documentación relativa a los factores de evaluación: La documentación con la que se acreditará el cumplimiento de los factores de evaluación se encuentran detalladas en el Capítulo V de la presentes bases y será presentada conforme al formato contenido en el ANEXO 07, 08 y 09

SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA:

El Sobre N° 2 deberá contener el valor total de la oferta económica, en nuevos soles, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir. Por lo tanto, la Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza. Anexo N.º 10.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

2.9. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (02) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

2.9.1 Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el Capítulo IV de las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

2.9.2 Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor al 70% del valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i	=	Propuesta
P _i	=	Puntaje de la propuesta económica i
O _i	=	Propuesta Económica i
O _m	=	Propuesta Económica de monto o precio más bajo
PMPE	=	Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.9.3 Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas durante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje total del postor i

PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = 0.60

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = 0.40

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional y sus modificatorias, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración Jurada correspondiente.

2.10. ACTO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Al inicio del acto público, el Comité Especial hará de conocimiento de los postores, a través de un cuadro comparativo, el puntaje obtenido en las propuestas técnicas y su correspondiente orden de prelación, indicando además las propuestas descalificadas, de ser el caso.

A continuación, el Notario procederá a la entrega al Comité Especial de los sobres que contienen las propuestas económicas. El Comité Especial procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas hubieran alcanzado el puntaje técnico mínimo requerido en las Bases.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial, serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.

La determinación del puntaje total se hará de conformidad con el artículo 72º del Reglamento. Asimismo, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 130º del Reglamento.

El Presidente del Comité Especial anunciará la propuesta ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los postores a través del cuadro comparativo.

En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el Artículo 133º del Reglamento.

Al terminar el acto público se levantará un acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

El otorgamiento de la Buena Pro, se presumirá notificado a todos los postores en la misma fecha, oportunidad en la que se entregará a los postores copia del acta y el cuadro comparativo detallando los resultados en cada factor de evaluación, sin perjuicio de que se publiquen en el SEACE. Dicha presunción no admite prueba en contrario.

2.11. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

El consentimiento de la Buena Pro se registrará en el SEACE al día siguiente de haber quedado consentido el otorgamiento de la buena pro.

CAPÍTULO III

INFORMACIÓN ADICIONAL

3.1. DE LOS CONTRATOS

Una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, se procederá conforme a los plazos y procedimientos para suscribir el contrato que se establecen en el artículo 203° del Reglamento.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 198° del Reglamento.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Constancia vigente de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- Garantía de fiel cumplimiento y por el monto diferencial de propuesta, de ser el caso, cuya vigencia se extiende hasta la conformidad de la última prestación del servicio;
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.
- Copia de DNI del Representante Legal;
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa;
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado;
- Copia del RUC de la empresa.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

El único medio de garantía que debe presentar el contratista es la carta fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática a sólo requerimiento de la Entidad, siempre y cuando haya sido emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Previamente a la firma del contrato, el postor ganador de la buena pro deberá entregar a la Entidad una Carta Fianza, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática al solo requerimiento de la Entidad, emitida por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Esta garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

GARANTÍA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

3.3. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 221° del Reglamento.

3.4. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá desde el día siguiente de suscripción del contrato, hasta la conformidad de la recepción de los bienes.

3.5. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° y 225° del Reglamento.

3.6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en su totalidad una vez que se haya ejecutado totalmente la prestación, previa conformidad del Departamento de Tecnología de la Información.

La conformidad se otorgará en un plazo que no excederá de los diez (10) días de prestado el servicio y el pago se efectuará dentro del plazo de diez (10) días naturales computados desde la conformidad del servicio, conforme a lo establecido por el artículo 238° del Reglamento.

Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos y no estarán sujetos a reajuste alguno.

3.7. DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por las bases y lo que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

CAPÍTULO IV

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. EL OBJETO DEL PROCESO:

Adquisición de equipos de protección eléctrica (UPS) para la CMAC Arequipa, según las especificaciones técnicas de las presentes bases.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM 1: UPS de 6 KVA

Descripción Técnica : UPS de 6 KVA
 Requerimiento : 24 Unidades

UPS DE 6 KVA

POTENCIA	6.0kva
TECNOLOGIA	True On Line Doble Conversión
RANGO DE VOLTAJE ENTRADA	220 +20%, -20% (176V- 264V)
RANGO DE FRECUENCIA ENTRADA	45Hz A 65Hz
FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA	Mayor al 0.95 %
DISTORSIÓN ARMÓNICA EN CORRIENTE DE ENTRADA	Menor al 5% con el 100% de carga
COMPATIBILIDAD	Compatibilidad de funcionamiento con grupo electrógeno
TIPO DE BATERIAS	Secas y de Libre de Mantenimiento., Tecnología VRLA.
CARGADOR DE BATERIAS	Con compensación de temperatura
TIEMPO DE VIDA DE LAS BATERIAS	5 años
AUTONOMÍA	20 minutos a plena carga (100% de Carga)
VOLTAJE DE SALIDA	220Vac ±3%
SALIDA	Voltaje referencial en la salida, entre Tierra y Neutro (0Voltios)
FRECUENCIA DE SALIDA	60Hz ± 0.1% del inversor, y 60 ±1 Hz la frecuencia de enganche de sincronismo
RECTIFICADOR	IGBT
CARGADOR	IGBT
INVERSOR	IGBT
DISTORSIÓN ARMÓNICA EN LA SALIDA	5% máximo con carga no lineal
FACTOR DE POTENCIA EN SALIDA	0.85
 AISLAMIENTO	01 transformadores de aislamiento de 8KVA a la entrada (puede ser de fabricación Nacional) y 01 transformador de aislamiento de 6 KVA a la salida (del fabricante del UPS), ambos deben cumplir las normas itintec 370.002, IEC 076
EFICIENCIA	Mayor al 85 % a cualquier % de carga (incluido el transformador de salida)
FILTROS	EMI/RFI
SISTEMA DE BYPASS	Bypass estático a través, de un swich electrónico (no relay ni contactores) Bypass manual
COMUNICACIONES	RS232 Puerto TCP/IP

	Contactos de alarmas Interfase de comunicación para monitoreo remoto. Que opere bajo la plataforma del Windows 2000 Server, W3003 Server, W2K Profesional, Windows XP
CERTIFICACIÓN	UL 1778, ISO9001, ISO14001, ANSI/C62.41

ITEM 2: UPS de 40 KVA (Modelo 1)

Descripción Técnica : UPS de 40 KVA (Modelo 1)
Requerimiento : 01 Unidad

UPS DE 40 KVA MODELO 1

Arquitectura	Sistema modular redundante paralelo, en un solo chasis (adjuntar diagrama de bloques)
POTENCIA INICIAL EFECTIVA	40 KVA, con redundancia N+1 en el mismo UPS
Potencia escalable en el mismo equipo	100KVA
TECNOLOGIA	True On Line Doble Conversión VFI según norma IEC 62040-3
VOLTAJE NOMINAL Y RANGO	Trifásico en estrella 3 x 380V +1 Neutro (rango de 295 a 475V)
RANGO DE FRECUENCIA ENTRADA EN EL MODO DE DOBLE CONVERSION	50/60, de 45 a 65 Hz
RANGO DE FRECUENCIA EN MODO BY PASS	50/60 Hz +/- 5%
FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA	0.99
DISTORSIÓN ARMÓNICA EN CORRIENTE DE ENTRADA	Menor al 5% sin necesidad de filtros adicionales
COMPATIBILIDAD	Compatibilidad de funcionamiento con grupo electrógeno
TIPO DE BATERIAS	Secas y de Libre de Mantenimiento., Tecnología VRLA.
TIEMPO DE VIDA DE LAS BATERIAS	5 años
CARGADOR DE BATERIAS	Con compensación de temperatura. Sustentar con información del fabricante.
AUTONOMIA	40 minutos al 100% de carga sobre 40 KVA)
VOLTAJE DE SALIDA	3 x 380V +1 Neutro (rango +/- 1%) 220V fase neutro
SALIDA	Voltaje referencial entre Tierra y Neutro 0 Voltios a la salida
FASES DE SALIDA	Salida configurable tanto en modo trifásico (380 + N) como en Monofásico (220V).
FRECUENCIA DE SALIDA	50/60Hz ± 0.1% del inversor, y 60 ±1 Hz la frecuencia de enganche de sincronismo
RECTIFICADOR	IGBT (se deberá sustentar con certificación de parte del fabricante y con cargo a verificación del dispositivo al momento de la entrega del equipo)
INVERSOR	IGBT (se deberá sustentar con certificación de parte del fabricante y con cargo a verificación del dispositivo al momento de la entrega del equipo)
FACTOR DE POTENCIA EN SALIDA	0.8
AISLAMIENTO	01 transformadores de aislamiento de 100KVA 380 / 380V en estrella con punto neutro Características de tipo seco, con núcleo fabricado con laminas de acero de silicio de grano orientado con corte en 45°, y sus devanados fabricados con cobre de alta conductividad y pureza, con refrigeración natural del aire, que cumpla las normas IEC-76 e ITINTEC 370.002, con protocolo de pruebas según IEC 076
EFICIENCIA EN EL MODO DOBLE CONVERSION	96% mínimo
EFICIENCIA EN MODO BATERIAS	97% mínimo
FILTROS	EMI/RFI

SISTEMA DE BYPASS	Bypass estático con funcionamiento automático y manual, y que tenga el swich electrónico o contacto electrónico (no relay ni contactores electromecánicos), con capacidad de transferencia una potencia de 100 KVA.
COMUNICACIONES	RS232 Puerto TCP/IP mas software que permita el monitoreo y control vía Internet; que opere bajo la plataforma de Windows 2003 server, W2K Profesional y Windows XP. Contactos de alarmas dispositivo para comunicación por teléfono celular (5 celulares mínimo)
PANEL DE CONTROL	Con display LCD (voltaje y corriente por fases, % de carga, estado del bypass, sensor de temperatura de baterías, alarmas por fallas, tiempo de uso del UPS)
REGISTRO DE FALLAS Y EVENTOS	El UPS deberá registrar como mínimo 180 eventos o fallas y mostrarlos en un display y vía Software
CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO	Reemplazo de los módulos y la unidad de control en caliente, sin interrumpir la alimentación a la carga en el modo ON LINE Cambio de Baterías en caliente
FACTOR DE CRESTA	5:1 como mínimo
GRADO DE PROTECCION DEL EQUIPO	IP20
SOBRECARGA EN EL MODO INVERSOR	125% por 1 minuto, 110% por 10 minutos
TEMPERATURA DE TRABAJO	-10°C a + 40°C
ESTANDARES DE FABRICACION DEL UPS	ISO 9001, ANSI C6241, IEC146-4, EN50091-1, EN 50091-2, IEC62040-3
TABLEROS Y SUPRESORES DE PICOS	Tablero metálico que incluye 6 supresores de picos de tensión TVSS clase C de 40 KA por fase 02 Sistemas de transferencia (UPSs y Transformador de aislamiento) Interruptores termo magnéticos clase C en la entrada y salida del transformador y el UPS
INSTALACIÓN	Se deberá considerar la instalación y puesta en marcha del transformador y del UPS .
CAPACITACIÓN	Capacitación a 3 personas, del manejo, mantenimiento y monitoreo del equipo

ITEM 3: UPS de 40 KVA (Modelo 2)

Descripción Técnica : UPS de 40 KVA (Modelo 2)
Requerimiento : 02 Unidades

UPS DE 40 KVA MODELO 2

Arquitectura	Sistema modular redundante paralelo, en un solo chasis (adjuntar diagrama de bloques)
POTENCIA INICIAL EFECTIVA	40 KVA, con redundancia N+1 en el mismo UPS
Potencia escalable en el mismo equipo	100KVA
TECNOLOGÍA	True On Line Doble Conversión VFI según norma IEC 62040-3
VOLTAJE NOMINAL Y RANGO	Trifásico en estrella 3 x 380V +1 Neutro (rango de 295 a 475V)
RANGO DE FRECUENCIA ENTRADA EN EL MODO DE DOBLE CONVERSION	50/60, de 45 a 65 Hz
RANGO DE FRECUENCIA EN MODO BY PASS	50/60 Hz +/- 5%
FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA	0.99
DISTORSIÓN ARMÓNICA EN CORRIENTE DE ENTRADA	Menor al 5% sin necesidad de filtros adicionales

COMPATIBILIDAD	Compatibilidad de funcionamiento con grupo electrógeno
TIPO DE BATERIAS	Secas y de Libre de Mantenimiento., Tecnología VRLA.
TIEMPO DE VIDA DE LAS BATERIAS	5 años
CARGADOR DE BATERIAS	Con compensación de temperatura. Sustentar con información del fabricante.
AUTONOMÍA	1 hora al 100% de carga sobre 40 KVA) Integración de los 2 pack de baterías, que den una autonomía de 2 horas, en caso de falla de uno de los UPS
VOLTAJE DE SALIDA	3 x 380V +1 Neutro (rango +/- 1%) 220V fase neutro
SALIDA	Voltaje referencial entre Tierra y Neutro 0 Voltios a la salida
FASES DE SALIDA	Salida configurable tanto en modo trifásico (380 + N) como en Monofásico (220V).
FRECUENCIA DE SALIDA	50/60Hz ± 0.1% del inversor, y 60 ±1 Hz la frecuencia de enganche de sincronismo
RECTIFICADOR	IGBT (se deberá sustentar con certificación de parte del fabricante y con cargo a verificación del dispositivo al momento de la entrega del equipo)
INVERSOR	IGBT (se deberá sustentar con certificación de parte del fabricante y con cargo a verificación del dispositivo al momento de la entrega del equipo)
FACTOR DE POTENCIA EN SALIDA	0.8
AISLAMIENTO	01 transformadores de aislamiento de 100KVA 380 / 380V en estrella con punto neutro Características de tipo seco, con núcleo fabricado con laminas de acero de silicio de grano orientado con corte en 45°, y sus devanados fabricados con cobre de alta conductividad y pureza, con refrigeración natural del aire, que cumpla las normas IEC-76 e ITINTEC 370.002, con protocolo de pruebas según IEC 076
EFICIENCIA EN EL MODO DOBLE CONVERSIÓN	96% mínimo
EFICIENCIA EN MODO BATERIAS	97% mínimo
FILTROS	EMI/RFI
SISTEMA DE BYPASS	Bypass estático con funcionamiento automático y manual, y que tenga el swich electrónico o contacto electrónico (no relay ni contactores electromecánicos). con capacidad de transferencia una potencia de 100 KVA.
COMUNICACIONES	RS232 Puerto TCP/IP mas software que permita el monitoreo y control vía Internet; que opere bajo la plataforma de Windows 2003 server, W2K Profesional y Windows XP. Contactos de alarmas dispositivo para comunicación por teléfono celular (5 celulares mínimo)
PANEL DE CONTROL	Con display LCD (voltaje y corriente por fases, % de carga, estado del bypass, sensor de temperatura de baterías, alarmas por fallas, tiempo de uso del UPS)
REGISTRO DE FALLAS Y EVENTOS	El UPS deberá registrar como mínimo 180 eventos o fallas y mostrarlos en un display y vía Software
CONDICIONES PARA EL MANTENIMIENTO	Reemplazo de los módulos y la unidad de control en caliente, sin interrumpir la alimentación a la carga en el modo ON LINE Cambio de Baterías en caliente
FACTOR DE CRESTA	5:1 como mínimo
GRADO DE PROTECCION DEL EQUIPO	IP20
SOBRECARGA EN EL MODO INVERSOR	125% por 1 minuto, 110% por 10 minutos
TEMPERATURA DE TRABAJO	-10°C a + 40°C
ESTANDARES DE FABRICACION DEL UPS	ISO 9001, ANSI C6241, IEC146-4, EN50091-1, EN 50091-2, IEC62040-3
TABLEROS Y SUPRESORES DE PICOS	Tablero metálico que incluye 6 supresores de picos de tensión TVSS clase C de 40 KA por fase 02 Sistemas de transferencia (UPSs y Transformador de aislamiento)

	Interruptores termo magnéticos clase C en la entrada y salida del transformador y el UPS
INSTALACIÓN	Se deberá considerar la instalación y puesta en marcha del transformador y del UPS.
CAPACITACIÓN	Capacitación a 3 personas, del manejo, mantenimiento y monitoreo del equipo

ITEM 4: UPS de 1 KVA

Descripción Técnica : UPS de 1 KVA
 Requerimiento : 24 Unidades

UPS DE 1 KVA

POTENCIA	1kva
TECNOLOGÍA	True On Line Doble Conversión
RANGO DE VOLTAJE ENTRADA	220 +/- (170V- 275V)
RANGO DE FRECUENCIA ENTRADA	45Hz A 65Hz
FACTOR DE POTENCIA DE ENTRADA	Mayor al 0.95 %
COMPATIBILIDAD	Compatibilidad de funcionamiento con Generadores eléctricos
TIPO DE BATERIAS	Secas y de Libre de Mantenimiento., Tecnología VRLA.
TIEMPO DE VIDA DE LAS BATERIAS	5 años
AUTONOMÍA	30 minutos (al 100% de Carga)
VOLTAJE DE SALIDA	220Vac ±2%
SALIDA	Voltaje referencial entre Tierra y Neutro (0 Voltios)
FRECUENCIA DE SALIDA	60Hz ± 0.5% del inversor, y 60 ±2 Hz la frecuencia de enganche de sincronismo
RECTIFICADOR	IGBT
CARGADOR	IGBT
INVERSOR	IGBT
AISLAMIENTO	01 transformadores de aislamiento de 1.5KVA a la entrada (puede ser externo) que cumpla las normas itintec 370.002, IEC 076
EFICIENCIA	Mayor al 86 % a cualquier % de carga
FILTROS	EMI/RFI
COMUNICACIONES	RS232 Puerto TCP/IP Contactos de alarmas Interfase de comunicación para monitoreo remoto. Que opere bajo la plataforma del Windows 2000 Server, W3003 Server, W2KProfesional, Windows XP
CERTIFICACIÓN	UL 1778, CE

3. Del Lugar de Entrega de los Equipos

- Los equipos de los ítem 01 y 04 serán entregados en el almacén de la CMAC Arequipa, ubicado en la Calle Mariscal Benavides N° 101, distrito de Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa.
- El equipo del ítem 02 será entregado e instalado en la Agencia Pampilla ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión N° 271-273 distrito de Jose Luis Bustamante y Rivero, provincia y departamento de Arequipa
- Los equipos del ítem 03 serán entregados en la Agencia La Merced, ubicada en Calle La Merced 106, distrito de Arequipa, provincia y departamento de Arequipa

4. Del Plazo de Entrega de los Equipos.

Los equipos deberán ser entregados en un plazo máximo de 60 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

5. De la Garantía de los Equipos:

Garantía de Fabrica:

Todos los equipos (UPS), deberán contar con una garantía de fábrica de dos años.

CAPITULO V CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

CRITERIOS DE EVALUACION TÉCNICA	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PARCIAL
Experiencia del Postor	30.00	-
Monto Facturado (03 últimos años) En venta de UPS ítem 01,02,03,04		
Monto de facturación igual o mayor a dos veces el valor referencial del ítem al que se presente	-	30.00
A los postores que no alcancen dicho monto se les otorgará puntaje en forma proporcional		
Referidos Objeto de la Convocatoria	30.00	
Plazo de Entrega, ítem 01,02,03,04		
De 01 a 30 días Calendario	-	30.00
De 31 a 45 días Calendario	-	20.00
De 46 a 59 días Calendario	-	10.00
Mejoras	40.00	
Autonomía Adicional - ítem 01,02,03,04	20.00	
5 minutos adicionales	-	10.00
10 minutos adicionales	-	20.00
Software de monitoreo remoto ítem 01,02,03	20.00	
UPS Adicional ítem 04	20.00	
PUNTAJE TOTAL PROPUESTA TECNICA	100.00	

A. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR PUNTAJE MAXIMO: 30 PTOS

A.1 Experiencia del postor Máximo 30 puntos

Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de convocatoria (UPS), durante los tres últimos años, a la fecha de la presentación de la propuesta hasta por un monto de:

- Ítem 01: S/. 1'835,280.00
- Ítem 02: S/. 394,720.00
- Ítem 03: S/. 850,112.00
- Ítem 04: S/. 226,200.00

Tal experiencia se acreditará con copia simple de comprobantes de pago cancelados o, en su defecto, con copia de contratos y su respectiva conformidad de culminación de la prestación.

B. REFERIDOS AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA PUNTAJE MAXIMO: 30 PTS

1.- Plazo de entrega

Se calificará el plazo de entrega de los bienes en las oficinas de la CMAC Arequipa señaladas en las bases (numeral 3 de los requerimientos técnicos mínimos), en la ciudad de Arequipa, computado a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, el mismo que será medido en días calendario conforme al cuadro de evaluación y calificación.

Sólo se otorgará puntaje a los postores que ofrezcan plazos menores al máximo de entrega establecido en las bases como requerimiento técnico mínimo.,

C. MEJORAS: PUNTAJE MÁXIMO: 40 PTS

Está referido a las mejoras que pueda presentar el postor sin costo adicional para la CMAC Arequipa. Las mejores estarán en referencia a:

1.- Autonomía Adicional

Se calificará la Autonomía Adicional otorgada por el postor, sin que esto genere ningún costo adicional para la CMAC Arequipa.

2.- Software de monitoreo remoto:

Se calificará la entrega de software de monitoreo para los ítems 01, 02 y 03 sin que esto genere ningún costo adicional para la CMAC Arequipa.

3.- UPS adicional:

Se calificará la entrega de un UPS adicional con las mismas especificaciones técnicas y características solicitadas en el ítem 04

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SESENTA (60) PUNTOS.

FORMATO N° 01

MODELO DE CARTA DE ACREDITACIÓN DEL REPRESENTANTE

Arequipa,

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN DIRECTA PÚBLICA N°
Presente.-

..... (nombre del postor/ Empresa y/o Consorcio), identificada con RUC N°
..... nos dirigimos a ustedes, en relación con la Licitación Pública N° 001-2008-
CMAC AREQUIPA PRIMERA CONVOCATORIA, a fin de acreditar a nuestro representante:
..... (Nombre del representante) identificado con DNI. N°
..... quien se encuentra en virtud a este documento, debidamente autorizado a
realizar todos los actos vinculados al proceso de selección.

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N.º 01
CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

El que se suscribe, (o representante Legal de), identificado con DNI N° R.U.C. N°, con poder inscrito en la localidad de en la Ficha N° Asiento N°, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social					
Domicilio Legal					
RUC		Teléfono		Fax	

Autorización Municipal

Municipalidad	Nº de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio

SI	NO	Nombre de las Empresas que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

Arequipa,.....

.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor

- (*) Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.

ANEXO N.º 02

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS
TÉCNICOS MÍNIMOS DEL BIEN CONVOCADO**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidady conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de para, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo IV de las Bases.

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases.

Arequipa,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 03

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 76º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la LICITACIÓN PÚBLICA N°, para la ADQUISICIÓN DE declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al Art. 9º TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 26850 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 04

**PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la LICITACIÓN PÚBLICA N°, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Designamos al Sr., identificado con D.N.I. N°..... como representante legal común del Consorcio, para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y formalizar la contratación correspondiente. Adicionalmente, fijamos nuestro domicilio legal común en.....

OBLIGACIONES DE: % Participación

OBLIGACIONES DE: % Participación

Arequipa,

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal empresa 2

ANEXO N.º 05

**DECLARACIÓN JURADA DE BIENES ELABORADOS
EN TERRITORIO NACIONAL**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N.º

Presente.-

Mediante el presente declaramos ante la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa que nuestra representada elabora los bienes objeto de convocatoria dentro del territorio nacional, en los términos de la Ley N.º 27633, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, el Decreto Supremo N.º 003-2001-PCM y demás normas complementarias.

Arequipa,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón Social del postor

ANEXO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA
(En caso de ser una pequeña ó micro empresa)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

Nos es grato dirigirnos a Uds., y con carácter de Declaración Jurada manifestamos ser una..... (pequeña Empresa o Microempresa) conforme a lo establecido en la Ley 28015 "Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa".

Atentamente,

Arequipa,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 07

INFORMACIÓN REFERIDA A LA EVALUACIÓN TÉCNICA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

Estimados señores:

Por la presente y con carácter de declaración jurada, presentamos la siguiente información debidamente acreditada, para los criterios de evaluación:

I. EXPERIENCIA DEL POSTOR:

Nº	CLIENTE / EMPRESA	MONEDA	MONTO	NUMERO DE FACTURA	FECHA DE INICIO	FECHA DE CULMINACION	PERSONA DE CONTACTO	TELEFONO DEL CONTACTO
01								
02								
03								
04								
05								
06								
07								
08								
09								
10								

NOTA:

- 1.- La relación de empresas declaradas en el presente anexo, deberán estar sustentadas con copias simples de los comprobantes de pago cancelados o contratos con conformidad de servicio.
- 2.- En caso de que los servicios declarados se hayan cancelado en moneda extranjera, se considerará para todos los efectos como tipo de cambio al día de presentación de las propuestas.

Atentamente,

Arequipa,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

Por medio del presente y con carácter de Declaración Jurada manifestamos lo siguiente:

Plazo de Entrega	Días
ITEM 01 : UPS DE 6 KVA	
ITEM 02 : UPS DE 40 KVA (MODELO 1)	
ITEM 03 : UPS DE 40 KVA (MODELO 2)	
ITEM 04 : UPS DE 1 KVA PARA CAJEROS	

Atentamente,

Arequipa,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO 09

DECLARACIÓN JURADA DE MEJORAS

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°
Presente.-

De nuestra consideración,

Mejoras	ACEPTO	NO ACEPTO
Autonomía Adicional - ítem 01,02,03,04		
5 minutos adicionales		
10 minutos adicionales		
Software de monitoreo remoto ítem 01,02,03		
UPS Adicional ítem 04		

NOTA: Cada Postor deberá indicar en el recuadro en blanco “ACEPTO” o “NO ACEPTO”

Atentamente,

Arequipa,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 10

**CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)**

Señores
COMITÉ ESPECIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N°

Presente.-

De nuestra consideración,

A continuación, hacemos de conocimiento que nuestra propuesta económica es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL S/.
ITEM 01 : UPS DE 6 KVA	
ITEM 02 : UPS DE 40 KVA (MODELO 1)	
ITEM 03 : UPS DE 40 KVA (MODELO 2)	
ITEM 04 : UPS DE 1 KVA PARA CAJEROS	

El valor referencial incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir.

Arequipa,.....

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N.º 07

PROFORMA DE CONTRATO

Conste por el presente documento, la Adquisición de Equipos de Protección Eléctrica UPS, que celebra de una parte Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Arequipa, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20100209641, con domicilio legal en Calle La Merced 106, Arequipa, representada por, identificado con DNI N°, y de otra parte, con RUC N°, con domicilio legal en, inscrita en la Ficha N° Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), debidamente representado por su Representante Legal,, con DNI N°, según poder inscrito en la Ficha N°, Asiento N° del Registro de Personas Jurídicas de (Ciudad), a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

Con fecha, el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N.º 001-2008-CMAC AREQUIPA PRIMERA CONVOCATORIA para la adquisición de Equipos de Protección Eléctrica UPS, cuyos detalles e importes totales, constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: FINALIDAD DEL CONTRATO

Adquisición de Equipos de Protección Eléctrica para las agencias de la CMAC Arequipa

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. a todo costo, incluido IGV.

Este monto comprende el costo del bien / servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en S/..... (001001** con 00/100 nuevos soles), luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de ser estos recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez (10) días siguientes.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato se extenderá a partir del día siguiente de la suscripción del contrato hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTIAS

EL CONTRATISTA entregará a la firma del contrato, garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a sólo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/....., carta fianza bancaria equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato
- Adicional por el monto diferencial: S/....., de ser el caso.

Esta(s) garantía(s) es (son) otorgada(s) por entidades autorizadas y sujetas al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros o consideradas en la última lista de Bancos Extranjeros de

primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva.

La garantía de fiel cumplimiento y, de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta deberán encontrarse vigentes hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCION DE GARANTIAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovarlas(s).

CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el Artículo 233° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones, en la que se indicará claramente en que consisten éstas, dándole a EL CONTRATISTA un plazo prudente para su subsanación, según los plazos establecidos en el Reglamento.

Si después del plazo otorgado a EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD considera que no se ha cumplido a cabalidad con la subsanación, podrá resolver el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

El contratista declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicio ocultos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: PENALIDADES POR RETRASO INJUSTIFICADO¹

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual al ítem adjudicado, en concordancia con el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de Fiel Cumplimiento y Garantía Adicional por el monto diferencial de propuesta (de ser el caso) sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir; asimismo, procederá a comunicar este hecho al Tribunal de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus facturas pendientes o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de Fiel Cumplimiento y

Garantía Adicional por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 41º, inciso c), y 45º de la Ley, y los artículos 224º y 225º de su Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 226º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de la indemnización por daño ulterior, las sanciones administrativas y pecuniarias aplicadas a EL CONTRATISTA, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penales a que hubiere lugar.

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

En lo no previsto en este contrato, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: ARBITRAJE

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 272º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa.

CLÁUSULA DECIMO SETIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: VERACIDAD DE DOMICILIOS

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

De acuerdo con las Bases, la propuesta técnico económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Arequipa al

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

•